

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **7861** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador. D. Carlos Sáez Silvestre, en nombre y representación del sindicato FS TES, se interpuso ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid, recurso núm. 14/2014, el cual se remitió a esta Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo el recurso contencioso-administrativo y que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 10 de marzo de 2015 y figura registrado con el núm. 1/164/2015, contra el Real Decreto 22/2014, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 11 de marzo de 2015.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria judicial.

ID: A150010317-1